

La propuesta del Ingreso Ciudadano en Philippe Van Parijs: recuperando sus aportes

Andrea Dettano

“A lo que estamos asistiendo es, más bien, al fin de una determinada utopía, de la utopía, que en el pasado cristalizó en torno a la sociedad del trabajo”. “(...) La forma de este trabajo abstracto desarrolló una tremenda fuerza configuradora capaz de penetrar en todos los ámbitos, nada tiene de extraño que las expectativas utópicas se centraran también en el terreno de la producción...” (Habermas, 1984: 537)

Introducción

En el presente escrito van a considerarse los aportes de Philippe Van Parijs sobre la propuesta del Ingreso Ciudadano a partir de enumerar algunos ítems que organicen la lectura. Se intentará contextualizar la discusión, su surgimiento, objetivos, actores, propuestas, entre otras cosas. Si bien se va a desarrollar el trabajo de Van Parijs también se pone atención a otras justificaciones y construcciones de y sobre la propuesta.

La recuperación de este acervo de ideas, surge en base a un trabajo colectivo¹ cuyo principal objetivo es mirar a través de diversos lentes las políticas sociales que tienen lugar en la actualidad en los países de América Latina y el Caribe –los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos– y que ya se encuentran en expansión en otras regiones del globo. Esta primera parte, recupera un formato en particular –el de la Renta Básica (RB)– que surge en Europa en los '80, al calor de las discusiones en torno a la pertinencia o no del Estado de Bienestar en lo que empezaba a ser una nueva fase y modalidad de acumulación de capital. Esta

1 Desde el GEPSE-CIES, en el marco del UBACYT 20020130200268BA "Políticas Sociales, Receptores de los Programas de Transferencia Condicionadas de Ingresos y Prácticas de Consumo (CABA 2009-2013)", se intenta reflexionar desde distintos lugares teóricos, las políticas sociales que tienen lugar en la actualidad.

transformación a su vez, hace que se recupere como introducción a la propuesta de la RB, algunas ideas sobre el Estado de Bienestar y las posturas que se erigen en el momento en que comienza a desintegrarse/modificarse.

La estructura del escrito es la siguiente: en primer lugar se recuperan algunos lineamientos sobre el Estado de Bienestar en el contexto de cuestionamientos y crisis en torno al mismo como la arena ideológica donde surge el debate de la RB. En segundo lugar se hará un breve repaso del contexto de surgimiento de la discusión por la RB en Europa y la forma en que el debate se fue ampliando. En tercer lugar se recuperan las ideas de Phillippe Van Parijs, su perspectiva, defensa y fundamentación ética sobre la RB. Luego se traen los aportes de otros autores implicados en la defensa y justificación de la propuesta. En quinto lugar se consideran las críticas así como el contenido ético y moral presente en el armado teórico sobre la RB. Por último se esbozaran algunas reflexiones a modo de cierre.

Claus Offe y las discusiones sobre el Estado de Bienestar

Antes de comenzar a presentar distintos aspectos sobre la propuesta de la RB, parece pertinente recuperar algunas líneas sobre las críticas que se anteponían al sostenimiento de los Estados de Bienestar, cuyo comienzo se remonta al final de la segunda posguerra. Para esto, Offe (1990) nos expone los argumentos que se descubrían en pugna en la década del '70, sobre su sostenimiento o recorte. Estas disputas son el escenario sobre el que surgirá la RB en tanto “Proyecto Superador” de los esquemas de seguridad social conocidos hasta el momento.

Entonces, siguiendo a Claus Offe (1990), se sostiene que el Estado de Bienestar constituyó en el período de posguerra la solución política a las problemáticas propias del capitalismo y las contradicciones sociales que acarrea. El problema surge a mediados de los años '70, cuando esta supuesta fórmula pacificadora es puesta en cuestión. Si en las economías de posguerra, muy diversos sectores convergieron en su instauración, en los 70 ya dicho acuerdo se desintegraba a la luz de diversas críticas.

Las críticas que Offe recupera son traídas a este escrito en tanto que, el debate sobre RB –objeto del presente escrito– tiene lugar dentro de un contexto de dudas y cuestionamientos acerca del Estado de Bienestar, su aplicación y pertinencia. El primer conjunto de críticas, son las que provienen de la derecha, surgen con la recesión de mediados de los '70 y apuntan a algunos pocos argumentos. Para comenzar, sostienen que los costos que deben asumir los capitalistas para producir, con las cargas que implican las instituciones de bienestar resultan en un desincentivo para la inversión. En segundo lugar argumentan que por el

poder que confieren a los trabajadores los beneficios obtenidos resultan en un desincentivo para el trabajo.

Sobre la primera crítica, el autor dirá:

(...) Debemos tener presente que la posición de poder de los inversores privados incluye el poder de definir la realidad. En otras palabras, lo que consideren una carga intolerable, será una carga intolerable que, de hecho, conducirá a una propensión decreciente a invertir, cuando menos mientras puedan esperar que la aplicación de dichas sanciones económicas puedan servir para reducir efectivamente los costes relacionados con el Estado de Bienestar (Offe, 1990: 139).

Sobre la segunda el autor va a decir dos cosas, la primera es el carácter de evidente que tiene el hecho de que al contar con una legislación mayor, los trabajadores van a resistir más fácilmente a situaciones de explotación o que les resulten dificultosas. El otro argumento, desde aquí considerado más pertinente aun, sostiene que el Estado de Bienestar impone reglamentaciones a la relación capital-trabajo, que si bien otorga derechos y mejores condiciones a los trabajadores también mantiene inalterada la estructura de autoridad y sobre la propiedad de los medios de producción. Esto significa que no debería sorprender que el trabajador no cuente con la motivación de alcanzar su máximo potencial. Lo realmente interesante del análisis de Offe es la consideración de que "(...) el capitalismo no puede existir ni con ni sin el Estado de Bienestar" (1990:142) Sobre sus instituciones advienen fuertes y numerosas críticas, pero a la vez su existencia posibilita la reproducción del modo de acumulación.

Por su parte, las críticas de la izquierda remiten a los fundamentos mismos del Estado de Bienestar. Éste, en tanto instrumento de estabilización y no de transformación de la sociedad capitalista, es "compensador". En la misma línea puede sostenerse como crítica la cualidad de "llegar tarde", luego de que los hechos han ocurrido, no operando de modo preventivo sino una vez que el daño está hecho. Una crítica que hace Offe y que retoman aquellos que defienden la necesidad de implementar una RB implica considerar el aspecto represivo del Estado de Bienestar. Para esclarecer este aspecto dice que: "(...) para acceder a los beneficios y servicios del Estado de Bienestar, el cliente² no solo debe probar su

2 En la edición utilizada se nombra como "cliente" al destinatario de las prestaciones de las instituciones de Bienestar.

necesidad sino ser un cliente merecedor, esto es, alguien que se pliega a las pautas y normas económicas, políticas y culturales dominantes en la sociedad” (Offe, 1990: 145).

Otro aspecto de suma importancia y que nos hace de puerta de entrada a la discusión sobre la RB, es otra de las críticas provenientes de la izquierda, la cual remite a la función de control político-ideológico del Estado de Bienestar. Esto tiene que ver con la separación de las esferas de la vida –falsa separación– que pone por un lado al trabajo, la economía, la producción y la distribución primaria del ingreso y por otro, la esfera que se correspondería con la ciudadanía, el Estado, la reproducción y la distribución secundaria. Esta “separación”, nos dice Offe, tiene “efectos sobre la conciencia, la organización y la lucha de clases” (Offe, 1990: 145). Para esclarecer un poco más dicha separación:

Los arreglos estructurales del Estado de Bienestar tienden a hacer que la gente ignore u olvide que las necesidades o contingencias a las que responde, surgen, directa o indirectamente en la esfera del trabajo y la producción, que el propio Estado de Bienestar se ve constreñido material e institucionalmente por la dinámica de la esfera de producción, y que un concepto fiable de seguridad social no solo presupone la expansión de los ‘derechos de ciudadanía’, sino de los derechos de los trabajadores en el proceso de producción (Offe, 1990: 146).

En cuanto a la cita anterior y a modo de ligazón, se podría empezar a reflexionar sobre varias cuestiones que Offe deja puntillosamente planteadas y que pueden ser una lente a través de la cual analizar los argumentos –tanto en contra como a favor– de la RB. Lo primero que puede decirse es que la RB tal como se la sostendrá vendría a corregir algunas de las críticas de la izquierda, como el aspecto represivo, ya que sería una prestación universal. Pero, lo que no debe perderse de vista es que es un instrumento más, que opera como herramienta pacificadora dentro del modo de producción capitalista, no implica la transformación o reemplazo del mismo.

Por su parte, y lo que desde aquí se considera central es la separación a la que Offe hace referencia, en tanto que pareciera que las transferencias que se proponen post 70 implican pensar –y proponer–, siendo la RB un ejemplo, modos de reproducción, vía transferencias de ingresos, por fuera del mundo del trabajo, cuando en realidad son el resultado de la desestructuración del mismo.

Esto exhibe a las claras que las propuestas de RB operan como respuesta a la desconexión a la que alude Offè entre producción, economía, reproducción y ciudadanía. A continuación comenzaremos a exponer como en un contexto de desintegración y dudas acerca de las instituciones de Bienestar se empiezan a mentar debates, como salidas posibles.

Sobre el contexto de surgimiento de la Renta Básica en el continente europeo

Esta discusión comienza en Bélgica, en 1986, en el marco de un congreso organizado por un grupo conocido como el “Colectivo Charles Fourier” compuesto por investigadores y sindicalistas próximos a la Universidad de Lovaina. Estos habían redactado dos años antes un trabajo titulado “L’allocation Universelle” (La renta Básica), y luego de haber recibido un importante premio en reconocimiento al trabajo realizado, se organiza el citado congreso, que fue nucleando a investigadores de otros países interesados en el tema de la RB (Raventos, 2007). El resultado del congreso fue la creación del BIEN (Basic Income European Network), y luego de ese encuentro se realizaron diez encuentros más. En el congreso realizado en Barcelona, en 2004, hubo una transformación ya que se decidió modificar el BIEN, pasando a denominarse “Basic Income Earth Network”. El motivo reside en el interés de incluirse en el BIEN por parte de investigadores y activistas de varios países no europeos. De esta forma, en 2006 en Ciudad del Cabo tiene lugar el primer congreso del BIEN como red mundial. Ya para 2007 hay varias secciones reconocidas como parte del BIEN, como Suiza, Dinamarca, Holanda, Irlanda, Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Estados Unidos, Inglaterra, Austria, España (Raventos, 2007).

En este trabajo se van a recuperar principalmente los aportes de Phillippe Van Parijs en torno a la RB. Si bien hay numerosos trabajos (Ferry, Bresson, Van Der Been), una revisión del trabajo de Van Parijs resulta ineludible para pensar en la propuesta de la RB, que también ha tenido diferentes nominaciones según su lugar de aplicación, como “subsidio universal, basic income, allocation universelle, ingreso mínimo, renta ciudadana, salario universal, ingreso ciudadano, reddito di cittadanza”, entre otros. En líneas generales, y como sostiene Sánchez: “La renta básica ha sido trabajada en dos órdenes, uno normativo y otro técnico. El primero de estos se refiere a las consideraciones correspondientes a las ventajas éticas y sociales, y el otro, a su aplicabilidad real en la sociedad liberal actual” (2004: 401).

Ahora bien, podría decirse que lo que vamos a recuperar aquí de Van Parijs remite más al orden “normativo” de las argumentaciones en torno a la RB. En esta línea, el autor arma su corpus de ideas desde un “filosofar analítico”, que

consiste en una argumentación a partir de las propias intuiciones morales. Sobre esta práctica filosófica, puede decirse, pese a las intenciones del autor, que desde algunas perspectivas, “(...) no resulta demasiado evidente cómo se obtiene esa conjunción entre exigencias del espíritu y del mundo” (Teira Serrano, 2003: 4). Para esclarecer dicha conjunción, las exigencias del espíritu se vinculan con la posibilidad de implantar la RB en términos de compromiso con un ideal de justicia. Mientras tanto las exigencias del mundo remitirían al aspecto material, a las consecuencias económicas de su implementación. También debe decirse que en la obra de Van Parijs, se encuentran presentes además de reflexiones e intuiciones, –resultado de su práctica filosófica–, análisis sociológicos y de actualidad política. De hecho, la solicitud de una RB forma parte de su accionar político. Esta consiste en: “un ingreso que cada Estado asignaría incondicionalmente a sus ciudadanos como garantía material de su libertad” (Teira Serrano, 2003: 5) Su aceptación forma parte para el belga –y esto es fundamental–, en la aceptación de un ideal ético. En el próximo apartado profundizamos sobre esto.

Algunos ejes sobre la propuesta de la Renta Básica: fundamentos y justificaciones para su aplicación en la obra de Phillippe Van Parijs

Uno de los primeros argumentos de Van Parijs para justificar la aplicación de la RB consistió en considerar su aplicación como la puesta en práctica de una vía Capitalista al Comunismo. En esa línea intentó introducir al debate ideas provenientes de la teoría marxista en un momento en que parecían estar dándose por descartadas. En ese trabajo (Van Parijs, 1988) comienza a pensar como la RB es una forma de llegar al comunismo que no implica pasar por el socialismo como un momento intermedio. Allí, el autor pretende arribar al principio de distribución comunista: *de cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades*. El socialismo consiste en el momento previo donde se persigue alcanzar una transformación para lograr el altruismo y la productividad. Por el carácter alienante del trabajo, se requiere de este paso intermedio para crear hombres altruistas en lugar de egoístas. En su trabajo el autor dirá que esto no es necesario ya que se podría alterar la naturaleza misma del trabajo hasta el punto en que sea difícil de distinguir del tiempo de ocio (Sánchez, 2004).

Avanzando un poco más, el belga argumenta que en las sociedades capitalistas avanzadas a través de los subsidios a los pobres y desempleados se está más próximo al principio “a cada cual según sus necesidades”. Para pensar la RB tiene en cuenta que las necesidades de las personas no son homogéneas, pero que dicha prestación lograría satisfacer un conjunto de necesidades básicas, dejando a cada

uno, en caso de desearlo, la posibilidad de trabajar. En este sentido es que Van Parijs cree que la RB modificaría el carácter del trabajo, ya que se convertiría en una elección. Sánchez, sostiene que

En este punto, los planteamientos de Van Parijs no tenían ningún soporte real, ni numérico, y su intención era más crear controversia para empezar a pensar en posibles salidas a la izquierda europea o plantear una salida utópica para generar cambios en los modelos de subsidio de la economía del bienestar, que plantear seriamente la posibilidad de un subsidio universal para algún país (2004: 405).

Sin embargo, la idea tiene eco, reúne interesados y adeptos, con lo que en los '90 Van Parijs empieza a transformar su idea anterior, tomando distancia del proyecto de tinte "comunista" que había planteado en un principio. Ahora basaría sus justificaciones en la noción de equidad, como el fundamento ético para la aplicación de la RB. Para comenzar a revisar cómo llega hasta dicha justificación, cabría recuperar una clasificación que hace de los tres modelos de Estado de Bienestar, la cual construye en pos de poner en práctica su filosofar analítico, presentando sus variantes existentes así como los supuestos que los soportan. Se busca visualizar

(...) cómo la introducción de una prestación universal, lejos de ser inmoral o injusta, está, por el contrario, directamente implicada en circunstancias históricas bien determinadas, por un imperativo de equidad muy plausible, pero fundamentalmente distinto de la justificación del seguro y del llamado a la solidaridad que sustentan el Estado de Bienestar en sus formas presentes (Van Parijs, 2004: 74).

Es desde el Estado de Bienestar y sus posibles modificaciones que se plantea un nuevo modelo de sociedad basado en principios diferentes a los aplicados hasta el momento. En esta línea va a exhibir tres modelos puestos en práctica hasta el momento, sin descartar o anular ninguno ya que el objetivo sería mejorar los principios que los rigen para llegar a lograr la equidad.

El primer modelo es el Bismarckiano, donde los trabajadores renuncian a una parte de sus remuneraciones presentes para cubrir futuras necesidades en materia de salud, vejez, accidentes, desempleo, entre otras posibles. El segundo modelo es

el Beveridgeano, donde todos los titulares de ingresos provenientes del trabajo o del capital renuncian a una parte de sus ingresos. Estos son destinados a un fondo que dará a todos los miembros de la sociedad un nivel mínimo de recursos. En el último, el modelo Paineano, todos los titulares de ingresos renuncian a una parte de estos para constituir un fondo que se utilizará para pagar incondicionalmente un ingreso uniforme a todos los miembros de la sociedad.

El objetivo de desarrollar brevemente los modelos nombrados no es más que para recuperar los fundamentos éticos que los sustentan y visualizar como finalmente la aplicación de una RB también se erige sobre una concepción particular. Cada modelo se fundamenta en uno de los siguientes conceptos: seguro, solidaridad o equidad. En primer lugar, el modelo Bismarckiano, tiene su origen a fines del siglo XIX en Alemania. A partir de la instauración del Sistema Básico de Seguro Social, tanto empleados como empleadores debían realizar aportes obligatorios para reducir la situación de inseguridad y necesidad que enfrentaban los obreros industriales producto de un proceso de industrialización acelerada (Peixoto, 2011). Los beneficios se fueron ampliando, pasando de contemplar el seguro médico y el seguro por accidentes en 1884 a incluir en 1891 el seguro por vejez e invalidez. Luego, a principios del siglo XX, se añadió el seguro por desempleo a la cobertura además de incluir a trabajadores no industriales.

Según Van Parijs, el fundamento del modelo descrito reside en la noción de seguro, lo que comprende pensar en un asegurado, un asegurador y un riesgo. Este último consiste en un evento, que es no deseado a la vez que incierto. Los riesgos pueden ser muy variados, pero Van Parijs se concentra especialmente en aquellos que implican pérdidas de ingresos.³ Seguidamente se pregunta por qué las personas desean asegurarse, lo que termina respondiendo a partir de una aversión al riesgo, y de un sujeto que termina eligiendo obtener menos ingresos, pero contar con una entrada en caso de que el peor de los escenarios se hiciera efectivo. En ese camino encuentra un asegurador que a cambio del pago de una prima cubre esos riesgos y distribuye esos costos entre todos aquellos que asegura. Sobre esto nos va a decir el belga, que es un sistema de transferencias que no implica generosidad, equidad, o algún tipo de altruismo, sino que consisten en lo que los economistas definen como “mejoras paretianas” que son operaciones que pueden mejorar la situación de algunos o todos sin perjudicar a otros.

Una de las cosas que hay que mencionar sobre este modelo es que no

³ “Me concentraré en un riesgo en particular: la pérdida o disminución de los ingresos, debido a que es un riesgo que, sin ser exclusivo, es central en el Estado de Bienestar. Este cubre también otros riesgos, como es el caso de las necesidades engendradas por la invalidez, la enfermedad, el embarazo, el hecho de tener cargas de familia” (Van Parijs, 2004: 58).

contempla transferencias ex-ante, esto quiere decir que no hay compensación por ejemplo en el caso de una invalidez que impide a las personas cotizar, cubriendo los siniestros que ocurren a la personas luego de empezar a transferir parte de sus ingresos. Además la persona debe demostrar que no tiene ingresos por empleo pese a buscar uno insistentemente (Van Parijs, 2004).

Entonces, para este modelo: “una primera justificación del Estado de Bienestar: un sistema de seguros sociales de carácter obligatorio que efectúa descuentos y transferencias, pero que no necesita más justificación que el interés personal de los cotizantes.”... “No es necesario invocar la solidaridad sino aquella que emerge como consecuencia de un contrato que no tiene otra motivación que el interés personal” (Van Parijs, 2004: 60).

El segundo modelo, basado en las ideas de William Henry Beveridge, tuvo lugar en Inglaterra a partir de la elaboración del documento titulado “Social Insurance and Allied Services” (1942). En ese escrito, Beveridge abogaba por la creación de un sistema que proveyera de los ingresos mínimos para la subsistencia de toda la población. La forma de aplicación consistiría en pagos semanales inferiores a un seguro social por parte de las personas en actividad que sería destinado a los enfermos, viudas, desocupados y jubilados. Para el autor de este modelo, su puesta en práctica conduciría al pleno empleo y beneficiaría a la economía en su conjunto (Peixoto, 2011). Ya se recuperará lo que dice Van Parijs sobre este modelo, pero cabe resaltar que a diferencia del modelo Alemán, basado en el seguro y en la transferencia de una persona hacia sí misma en caso de necesitarlo, el modelo inglés consiste en transferencias de unas personas hacia otras que lo requieren, o que por diversos motivos no pueden estar en actividad, con lo que los riesgos se asumen colectivamente.

Este segundo modelo encuentra para Van Parijs su justificación en la noción de solidaridad. A diferencia del modelo anterior –el Bismarckiano– este se basa en un principio de solidaridad más fuerte ya que contempla las necesidades e intereses de aquellos que por motivos naturales o sociales han resultado desfavorecidos más allá de su posibilidad de cotizar, como ocurre con los seguros. Este sistema funciona a partir de considerar las diferencias entre las personas, por sus talentos, condicionamientos físicos o diferencias en las trayectorias sociales que hacen que no puedan alcanzar los mismos resultados. En base a estas diferencias –entre recursos internos y externos– las transferencias pueden ser ex-ante, como ya se dijo más arriba, incluso sin haber realizado ningún aporte.

Finalmente, el tercer modelo es el que se trata de construir para la aplicación de una RB. El fundamento para su aplicación en tanto modelo de prestación universal,

es la equidad. Esta implica, nos dirá Van Parijs, no reducir las transferencias del Estado a los necesitados, merecedores y a quienes han cotizado durante sus períodos activos. En las sociedades en las que vivimos, los recursos provienen del empleo, pero se cuenta con una gran cantidad de personas desempleadas involuntariamente. Desde esta óptica, una prestación universal financiada por una tributación a las donaciones y herencias así como a los empleos es legítima en términos de poner en práctica el concepto de equidad.

Van Parijs hace una importante defensa sosteniendo que el asunto no reside en transferir recursos de los afortunados a los desafortunados, por la posibilidad que podrían tener los primeros de encontrarse en una situación de privación o porque los que están en una buena situación podrían haberse encontrado en el lugar de la adversidad. Para el belga, en cambio, la principal justificación se sostiene en términos de equidad, por el hecho de dar a cada uno una parte igual del patrimonio común. En este sentido una prestación universal viene a distribuir algo que de otro modo es monopolizado en condiciones muy desiguales (Van Parijs, 2004).

Esta discusión y justificación en términos de equidad proviene de la recuperación de algunos teóricos que partieron de la idea del derecho natural, un derecho de las personas a los bienes como la tierra, o los medios de producción. Debido a la apropiación privada de los bienes y recursos de la tierra, algunos intelectuales –en su mayoría europeos– como Paine, Skidmore, Huet, Spence, Fourier, Charlier, entre otros, proponen una renta a los ciudadanos que llegan a la edad adulta, proveniente de un fondo nacional, como retribución/indemnización por la pérdida de sus derechos naturales, consecuencia de la apropiación privada de la tierra. En esta línea redistributiva, otros han propuesto que los bienes de las personas fallecidas debían pasar a la comunidad, especialmente a los jóvenes en edad activa. Lo que está por detrás de los trabajos de los autores nombrados es un intento de compensar o contrarrestar la apropiación privada, de una manera en la cual todos percibirían esa compensación, sin importar su ocupación, sexo, condición social, entre otras características, con lo que se trataría de una indemnización universal, que provendría de fondos públicos. A su vez, además de la noción de equidad, que Van Parijs utiliza como fundamento para la aplicación de una RB, lo que se encuentra circulando son las ideas de justicia y reparto (Peixoto, 2011). A continuación se consideran otras manifestaciones positivas sobre la propuesta.

Otros argumentos a favor de la propuesta

Ahora bien, el planteo en torno a la RB es sostenido alrededor de una serie de ventajas que traería aparejada su implementación. Las que se nombran a continuación no son las que Van Parijs utiliza, las cuales han sido desarrolladas en los párrafos anteriores sobre la fundamentación ética basada en el concepto de equidad a diferencia de los modelos basados en la lógica del seguro y la solidaridad. Estas justificaciones que se van a nombrar, surgen en la aparición del debate sobre la RB. En primer lugar lograría suprimir los efectos de estigmatización que produce ser receptor de una transferencia. Al tratarse de una prestación universal, basada en la condición de ciudadano no se estigmatizaría a quienes la perciben ya que todos lo harían. En segundo lugar permitiría una mayor flexibilidad del mercado de trabajo, ya que habilitaría al trabajador a elegir más libremente un trabajo o incluso podría elegir no trabajar. Quizá, hasta podría habilitar nuevas formas organizativas de trabajo asalariado. A la vez también se sostiene que al no estar las personas obligadas a trabajar, se podrían superar ciertas condiciones de trabajo alienado, ya que podrían elegir realizar trabajos donde se vieran reflejados en su producto. En este sentido también se defiende la posibilidad de un mayor desarrollo personal de los individuos, al guiar sus actividades productivas por intereses y talentos (Sánchez, 2004). En tercer lugar, se podrían evitar las denominadas “trampas de la pobreza” y “trampas del desempleo”.⁴

A la vez, la existencia de la RB permite aumentar la posibilidad de correr riesgos para aquellos que no tienen un respaldo económico si su emprendimiento no funciona. Limita la dependencia de la persona del éxito que pueda obtener en el proyecto que encare. Por otro lado, socava (sin suprimir) el poder del empresario en la relación, empleador-empleado, dando mayor capacidad de negociación al trabajador. Al mismo tiempo, comenzaría a existir una presión sobre los salarios actuales, especialmente en aquellos mal pagos y que ofrecen condiciones poco favorables. La existencia de este ingreso haría que ya no sea tan necesario aceptar esas ocupaciones, con lo cual deberían elevarse las remuneraciones ofrecidas en las mismas para que se vuelvan atractivas.

Uno de los últimos argumentos que vamos a recuperar como fundamento de la propuesta es el de Yoland Bresson quien al igual que Van Parijs intenta erigir una propuesta con una orientación contraria a las de corte neoliberal que se instalan desde la última cuarta parte del siglo XX. Como nos acerca Sánchez

⁴ Dichas trampas son la consecuencia de los subsidios que presentan condicionalidades y que no permiten tener otros ingresos, o que los ingresos que provienen por otra vía superen ciertos umbrales, con lo que quizá las personas podrían no aceptar empleos, declinar otras posibilidades de obtener ingresos u ocultar los mismos.

(2004), Bresson propone una economía de mercado pero con regulación estatal, dando lugar al *Neobienestarismo*.⁵ Para esta “nueva forma del bienestar”, el fundamento se encuentra en el valor, entendido como el valor de tiempo por un lado y el valor de intercambio del individuo, por el otro. Esto significa que el primero es la medida del ingreso por la existencia, que cada cual debe obtener para alcanzar a cubrir sus necesidades básicas. El segundo es la medida del ingreso por realizar alguna actividad, este será variable según la actividad, el nivel de calificación, especialización, entre otros. Dicho ingreso es considerado como el ingreso producto de una elección del sujeto (...) Es esta posibilidad del trabajo escogido –en que uno se implica e invierte– donde las energías libres y los incentivos recuperados son los motores más seguros de una economía dinámica, y están fundados en el capital humano” (Sánchez, 2004: 408)

Es menester considerar como en la obra de Bresson (1994) la idea del capital humano se vuelve central, ya que el individuo, mejor dicho, el “desarrollo humano”⁶ es considerado la fuente de la riqueza, lo que motoriza una economía dinámica.

La propuesta de Bresson puede resumirse en base al sostenimiento de una nueva economía que considera como eje determinante el valor, más precisamente el tiempo-valor. Es decir que ningún otro recurso (como la tierra, los materiales crudos, ni lo que viene de la asociación de máquinas, recursos fijos, ni la publicidad, ni la información), a excepción del tiempo-valor, crea valor. Y el factor de prioridad de creación de valor es el capital humano, es decir, el conocimiento, las habilidades, la capacidad de innovar y adaptarse a las nuevas condiciones. Por esto,

(...) el hombre se vuelve el capital. La frase ‘no hay más riquezas que los hombres’ se vuelve una realidad. La fuente de la riqueza para todos es el desarrollo humano. Así, el valor de un año de vida, el valor por

5 Bresson defiende el sostenimiento del Estado de Bienestar para generar procesos de integración y las medidas de corte Keynesiano como la alternativa para hacer frente a las problemáticas que acarrear las políticas neoliberales. Esto se debe a que el desarrollo alcanzado por el mercado trae aparejado para el autor, el sostenimiento de las medidas neoliberales, pero estas deben estar sometidas a regulación estatal.

6 Esta noción de sujeto en tanto capital, tendría un fuerte eco en los sistemas de protección social no contributivos. La idea del capital humano proliferó en América Latina, de la mano de los Organismos Internacionales de Crédito a partir de la implementación de los programas de atención a la población denominada vulnerable, en forma de programas focalizados y con una serie de condicionalidades a cumplir por parte de sus destinatarios con el objetivo de lograr el desarrollo del capital humano y con esto, la superación de la pobreza.

la existencia misma, que es igual para todos, será reconocido con una renta básica, mientras el valor de intercambio, que se diferencia en cada persona, conservará su valor en el mercado (Sánchez, 2004: 408).

Las críticas y la “moral” necesaria para la aplicación de una Renta Básica

La propuesta de una RB ha suscitado, como se ha visto, una serie de escritos. Algunos presentan por una parte los aspectos positivos y beneficios que acarrearía el planteo, mientras que otros también presentan algunas críticas o cuestionamientos, así como fragmentos de las discusiones que ha despertado. Lo que se puede visualizar en tanto trasfondo es todo un contenido referido a la ética, la libertad, la igualdad, como conceptos que están en pugna para pensar el asunto. A la vez se resalta la necesidad de que dichos conceptos formen parte de discusiones políticas. En este apartado entonces, se intentará recuperar –al menos en parte– esa dimensión de las argumentaciones revisadas, su carácter propositivo así como todos los aspectos que dejan ver “expectativas de futuro” sobre el mundo que se espera tener, la sociedad que se busca construir y desde que esquema de valores esto sería posible.

En un trabajo donde se analiza la perspectiva de Van Parijs sobre la RB, Teira Serrano (2003) nos ofrece algunas aproximaciones a las críticas que se le hicieron a su propuesta. Principalmente estas giraron en torno a cuestionar la viabilidad de la misma a la vez que el carácter incierto de las predicciones económicas que traería aparejada una aplicación de la RB. Van Parijs y Van Der Been –como principales defensores– sostuvieron ante estas críticas

(...) que no era la mera racionalidad económica la que nos exigía que se implantase una renta básica, pues nunca se sabría, en efecto, cuáles podrían ser las consecuencias de su introducción: se trataba de un imperativo ético, puesto que la renta básica representaría, ante todo, un ideal de justicia, y como tal nos exigiría realizarlo, por inciertas que fuesen sus consecuencias: no hay más alternativa que intentarlo (Teira Serrano, 2003: 10).

En este sentido es que la ética y un cambio en la concepción ideológica serían la base para la implementación y posteriores efectos económicos. El compromiso racional desde la ética por parte de la ciudadanía es lo que evitaría el desmantelamiento del Estado de Bienestar.

La posición de Van Parijs –como ya se dijo– implica una transformación ética, ideológica, una reforma radical de las discursivas políticas. Dicha transformación es lo que llevaría a lograr la libertad formal, dando el derecho a realizar lo que se desea, y garantizando los medios para que sea posible, alcanzando la libertad material (Teira Serrano, 2003). Ahora bien, Teira Serrano (2003) hace una observación que es menester resaltar. Este tipo de reformas, transformaciones vinculadas a la moral, la ética, podrían hacerse en cualquier dirección, al servicio de intereses de cualquier grupo en particular y no en la dirección de la ética universalista que propone el belga. Es decir, podrían constituirse, –por ejemplo– proyectos en pos de articular cambios en los sistemas de seguridad social basados en fundamentos liberales, como la individualización de los riesgos. Esta crítica puede pensarse a la luz del caso del “Social Credit”⁷ en Canadá. Esto consistió en un tratado redactado por Clifford Hugh Douglas sobre el “Crédito Financiero Social” (CFS). Al tener en su nominación la palabra “social” se lo asociaba con un proyecto de tinte socialista, cuando en realidad consistía en un modelo financiero que pretendía por medio del endeudamiento de la población o la aplicación de un “dividendo nacional” que garantizase un ingreso mínimo a todos, superar la crisis provocada por la sobreproducción. Era un modelo que prometía la prosperidad económica a partir de activar el consumo, por la vía de una transferencia por parte del Estado o, por medio de recursos financieros. Lo que quiere decirse con esto, es que una propuesta puede sostenerse bajo un corolario de ideas que pueden tener fines muy disímiles y no necesariamente vinculados con la ética o la justicia social. El hecho de fundamentar desde la ética una propuesta, implica que puede ser sostenida desde lugares muy distintos, incluso opuestos. Estos fines pueden incluso estar vinculados con intereses económicos financieros, como en el caso de Canadá alrededor de 1930.

Las críticas que se le hacen a la RB en torno a su carácter “ético”, a lo “justo” que hay en la propuesta, parecen intentar reafirmar la necesidad de su aplicación. Para este punto Raventos (2007) hace una intervención bien precisa al sostener que la RB posee un aspecto instrumental y uno no instrumental. El primero constituye una alternativa para hacer frente a la pobreza y un freno a las políticas neoliberales. En cambio, su parte no instrumental reside en que

7 El crédito social se basó en la propuesta de C. H. Douglas, quien sostenía que los precios de todo lo producido en una economía son superiores a los ingresos de las personas. Esto indica que el sistema no genera el dinero suficiente para mantener el sistema, con lo que propone una serie de alternativas. Estas ideas se difundieron en un principio, en Alberta, Canadá logrando adhesiones que dieron en la conformación un Partido Político (Alberta Social Credit Party) en los años '40, que finalmente fracasa, no permitiendo aplicar los lineamientos del Crédito Financiero Social. Para mayor información sobre el tema, ver: “The Age of Plenty”(1996) escrito por Louis Even.

(...) su exigencia puede cristalizar en los movimientos sociales y en la opinión pública democrática como un punto irrenunciable de justicia y dignidad, con valor por sí mismo, cualesquiera que fueren las consecuencias que los muy anti-democráticos neoliberales y neoconservadores del siglo XXI vociferen que trae consigo (Raventos, 2007: 34).

Se puede ver que tanto en los escritos de Van Parijs, como en los de aquellos que refieren al tema, hay un gran contenido que alude a este carácter no instrumental de la propuesta y que refiere a transformaciones morales y valorativas necesarias para su implementación. A modo de ejemplo:

(...) la fuerza moral de la propuesta de la Renta Básica que se pone de manifiesto con mayor claridad tiene que ver con el hecho de que esta no apunta solamente a la evidencia de la terrible desigualdad existente en el mundo contemporáneo, sino que arranca también desde la conciencia de las menguas de libertad que trae consigo la gran desproporción de las rentas y las riquezas (Raventos, 2007: 34).

Reflexiones Finales

Hasta aquí se han recuperado los lineamientos generales sobre la propuesta de la RB en Europa. Además de la propuesta en sí misma, se han intentado traer otros aspectos que refieren por un lado a la crisis del Estado de Bienestar como contexto y escenario donde estas ideas tienen lugar y por otra parte su fuerte contenido ético y moral.

Reflexionando sobre el momento en el cual el debate tiene lugar, Raventos dirá: “La propuesta de la Renta Básica fue un fogonazo en medio de un oscuro panorama de ideas enormemente falto de originalidad” (2007: 32). Tratando de concluir un poco las reflexiones que tuvieron lugar aquí, y en consonancia con lo dicho anteriormente, se pone en duda si la RB como proyecto tiene lugar en un panorama de ideas poco originales o, simplemente, constituye un intento por pensar un sistema de protección social por fuera del mundo del trabajo, o desde un mundo del trabajo fracturado. En esta dirección Rosanvallón (2011) contribuye a la discusión sobre la Renta Mínima de Inserción, alertando acerca del peligro de “asalariar la exclusión” al mismo tiempo que cuestionando la forma en que los debates sobre RB –en su trabajo es sobre la Renta Mínima de Inserción en Francia– constituyen una defensa del derecho a las personas a indemnizaciones en lugar de una defensa del derecho al trabajo.

En cuanto al contenido ético y moral de la propuesta, se puede decir que gran parte de la fundamentación se encuentra basada en la necesidad de una sociedad diferente, más justa, regida por el principio de la equidad. Si bien es un mensaje hasta deseable, se pierde de vista que no es más que un intento por modificar desde las ideas y proposiciones discursivas el conjunto de maneras de ser, hacer y sentir en un mundo regido por la apropiación privada y por ende desigual.

Bibliografía

- BRESSON, Y. (1994) “Instaurer un revenu d’existence contre l’exclusion”. Disponible en: <http://www.monde-diplomatique.fr/1994/02/BRESSON/221.html>. Fecha de consulta: 10/12/2015.
- HABERMAS, J. (1984) “El fin de una utopía”. Diario *El País*, España. Disponible en: http://elpais.com/diario/1984/12/09/opinion/471394806_850215.html. Fecha de consulta: 04/05/2015.
- OFFE, C. (1990) *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza Universidad.
- PEIXOTO, M. (2011) “Seguridad social y ciudadanía”. *Revista Blanca*. Disponible en: <http://escuelademontevideo.org/wp-content/uploads/2014/11/Seguridad-social-y-ciudadan%C3%ADa-Peixoto.pdf>. Fecha de consulta: 04/05/2015.
- RAVENTOS, D. (2007) *Las condiciones materiales de la libertad*. Barcelona: El Viejo Topo.
- ROSANVALLON, P. (2011) *La nueva cuestión Social: Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires: Editorial Manantial
- SÁNCHEZ, O. E. (2004) “Jean-Marc Ferry: Salario universal y republicanismo”, en: Óscar Mejía Quintana (dir.), *El posestructuralismo en la filosofía política francesa contemporánea: Presupuestos, críticas y proyecciones*. Bogotá: Editorial Unibiblos.
- TEIRA SERRANO, D. (2003) “¿Ética O Economía? Philippe Van Parijs y la Renta Básica”. *Isegoría* N° 29, pp. 159-171. Disponible en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewArticle/495>. Fecha de consulta: 04/05/2015.
- VAN PARIJS, P. (1988) “Una vía capitalista al comunismo”. *Zona Abierta* N 46-47. (pp. 19-45)
- _____ (2004) “Más allá de la solidaridad. Los fundamentos éticos del Estado de Bienestar y de su superación”, en: *Contra la exclusion: La Propuesta del ingreso ciudadano*. Colección Políticas Publicas. Ciepp. Buenos Aires: Miño y Dávila.